

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.491

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BOUTIQUE

_____ a nombre de JOHANA VALDEZ CASTILLO

RUT 17.091.004-4 ubicado en A.PINTO INº 328 IC. 106

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
IV ALCALDE AMIN I HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA